

## DEBERES DEL PACIENTE



Asumir con responsabilidad el cuidado de su salud.



Presentar documentación completa, veraz y actualizada.



Trato digno y respetuoso con el personal de salud.



Seguir recomendaciones del personal de salud.



Suministrar información oportuna, clara, veraz y completa.



Cumplir oportunamente con su cita o cancelarla con oportunidad.



Cancelar el valor correspondiente a la prestación del servicio.



Hacer uso racional de los recursos.



Cumplir con las normas institucionales.



Corresponsabilidad en su autocuidado y la seguridad del paciente.

## DERECHOS DE POBLACIÓN VULNERABLE

### DERECHOS DE PACIENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD



- Atención oportuna, teniendo en cuenta su condición de discapacidad.
- Que se brinde información clara, considerando su condición de discapacidad.
- Permitir el ingreso de acompañante cuando el paciente lo autorice.
- Contar con una Infraestructura segura, que facilite su acceso a los servicios de salud.
- Permitir el ingreso de perros o animales de asistencia, que acompañan a las personas con discapacidad.



### DERECHOS DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL

- A gozar de los mismos derechos de los otros usuarios.
- A recibir un trato digno y respetuoso.
- Reserva de la información asociada a su proceso de atención.
- Alojamiento en áreas que propicien la privacidad y seguridad durante la atención.
- Que se brinde información clara, considerando su condición de salud.

- A comunicarse libremente.
- Permitir el ingreso de acompañante cuando se requiera.
- A ser atendido por profesionales cualificados para su condición clínica.



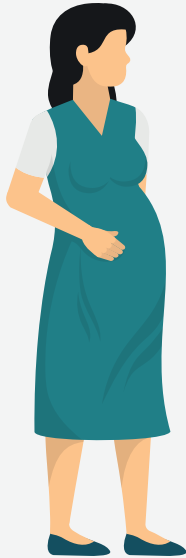
## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.
- Respeto por la integridad del cuerpo y sus expresiones sexuales.
- Expresar libre y autónomamente su orientación sexual.
- Relaciones sexuales consensuadas.
- Acceso a información y servicios asociados a la salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención de embarazos no deseados.



## DERECHOS DE LA MUJER

- Derecho a una Vida Libre de Violencia.
- Acceso a información y servicios asociados a la salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención de embarazos no deseados.
- A ser tratadas como personas integrales y no como seres exclusivamente reproductivos.
- Ejercer la sexualidad de manera placentera sin que ésta conlleve necesariamente un embarazo.



## DERECHOS DE LA MUJER GESTANTE

- Priorización de su atención.
- Recibir trato digno, amable y cortés.
- Respeto por sus creencias culturales y a sus temores.
- Respeto a su dolor.
- Derecho a una libre elección informada.
- Contar con el Acompañamiento de su pareja.
- Acceso a la información relacionada con su proceso de gestación.
- A no ser sometida ella y su bebé, a rutinas médicas innecesarias.
- Solicitud de autorización para que personal en entrenamiento haga parte de su proceso de atención.
- Derecho a vinculo inmediato con su hijo y al lojamiento conjunto.



## DERECHOS DEL PREMATURO

- La prematurez se puede prevenir en muchos casos, por medio del control del embarazo al que tienen derecho todas las mujeres.
- Los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer y a ser atendidos en lugares adecuados.
- El recién nacido prematuro tiene derecho a recibir atención adecuada a sus necesidades, considerando sus semanas de gestación, su peso al nacer y sus características individuales. Cada paso en su tratamiento debe ser dado con visión de futuro.
- Los recién nacidos de parto prematuro tienen derecho a recibir cuidados de enfermería de alta calidad, orientados a proteger su desarrollo y centrados en la familia.
- Los bebés nacidos de parto prematuro tienen derecho a ser alimentados con leche materna.
- Todo prematuro tiene derecho a la prevención de la ceguera por retinopatía del prematuro (ROP).



- Un niño que fue recién nacido prematuro de alto riesgo debe acceder, luego del alta neonatal, a programas especiales de seguimiento.
- La familia de un recién nacido prematuro tiene pleno derecho a la información y a la participación en la toma de decisiones sobre su salud a lo largo de toda su atención neonatal y pediátrica.
- El recién nacido prematuro tiene derecho a ser acompañado por su familia todo el tiempo.
- Las personas que nacen de parto prematuro tienen el mismo derecho a la integración social que las que nacen a término.

### DERECHOS DEL NIÑO



- Acceso a su registro de nacimiento y su afiliación a la seguridad social en salud.
- Derecho a un nombre.
- Priorización de su atención y acceso a una atención especial.
- Permitir el acompañamiento familiar.
- Acceso de su cuidador a información clara y oportuna.
- Acceso a material lúdico para su recreo.
- Garantía de su alimentación.



### DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTBI

- A un trato digno y respetuoso.
- A no ser discriminado por motivos de su orientación sexual o identidad de género.
- A la autonomía e integridad sexual.
- Relaciones sexuales consensuadas.
- Equidad sexual.
- Expresar libre y autónomamente su orientación sexual.
- Acceso a información y servicios asociados a la salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención de embarazos no deseados.



## DERECHOS DEL ADULTO MAYOR

- Priorización de su atención.
- Derecho a ser escuchado.
- Respeto por sus gustos y preferencias.
- Recibir un trato digno, amable y cortés.
- Atención sin discriminación.
- Que se le permita acompañante cuando el paciente lo autorice.
- Que la información y el acceso a los servicios se brinde de manera asertiva, teniendo en cuenta su edad.



## DERECHOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO

- Reconocimiento, dignificación y restablecimiento de sus derechos.
- A recibir un trato digno y respetuoso.
- Acceso a información sobre sus derechos.
- A que se brinde la información y orientación sobre las rutas de atención.

## DERECHOS POBLACIÓN VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL



- Respeto de su condición de víctima.
- Recibir atención integral, sin ser revictimizado.
- Apoyo psicológico y social para la víctima y su familia.
- Acceso a anticoncepción de emergencia, prueba de embarazo y pruebas para diagnóstico de ITS y VIH.
- Recibir orientación, asesoría jurídica y asistencia técnica legal con carácter gratuito.
- Dar su consentimiento informado para los exámenes médico-legales.
- Reserva de identidad al recibir y confidencialidad en el manejo de su información.

## DERECHOS DE VETERANOS DE GUERRA



- Reconocimiento de su identidad y condición.
- A recibir un trato digno y respetuoso.
- Acceso a información sobre sus derechos.
- Atención integral que considere secuelas psicológicas o físicas, las cuales están exceptuadas de cuotas moderadoras o copagos.
- Derecho a afiliación en el régimen subsidiado, siempre y cuando no se encuentren cubiertos por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional u otro régimen exceptuado y/o especial y no reúnan las condiciones para pertenecer al régimen contributivo.



## DERECHOS DE GRUPOS RACIALES INDÍGENA, ROOM, AFRODESCENDIENTE, RAIZAL, PALENQUERA

- A su identidad cultural.
- A la dignidad, la honra y el buen nombre del grupo racial.
- A utilizar su propio idioma, inclusión social y a la no discriminación racial y étnica.
- Respeto a sus costumbres, lenguas, religión; como minoría étnica y cultural.
- Acceso a una información clara y oportuna, que se adecue a su condición.
- A tomar decisiones informadas sobre los procedimientos médicos.
- Representación étnica en los espacios de participación ciudadana.

## DERECHOS DEL CUIDADOR

- Recibir trato digno, amable y cortés.
- Disponer de medios de comunicación oportunos con el equipo de salud.
- Recibir apoyo del equipo de salud frente a las dudas que se presenten en el manejo del paciente.

- Acceso a información clara y actualizada sobre la salud del paciente y su evolución.
- Recibir por escrito de manera clara el plan de manejo en casa.
- Disponer de tiempo de descanso.
- Decir NO frente a las demandas excesivas del paciente.
- A recibir apoyo emocional.

## DERECHOS DEL PACIENTE



Recibir información clara, veraz y oportuna, con respecto a su estado de salud y los procedimientos requeridos.



Conocer el nombre del personal que te atiende.



Recibir un trato digno y respetuoso, sin ningún tipo de discriminación.



Tomar una decisión informada, aceptando o no:

- Realización de procedimiento médico.
- Participación en proyectos de investigación.
- Participación de personal en entrenamiento durante su atención.



Recibir una atención con calidad.



Derecho a una segunda opinión, cuando lo requiera.



Cumplir con las normas.  
Recibir atención prioritaria cuando su condición clínica o de vulnerabilidad, lo requiera.



Privacidad y confidencialidad de la información.



En caso de urgencia vital, recibir atención sin ninguna barrera de acceso.



Tener una muerte digna y acompañamiento espiritual cuando lo requiera.



Que se le permita acompañamiento familiar, cuando su estado clínico o condición de vulnerabilidad lo requiera.



Participación en salud y presentar reclamos o sugerencias cuando identifique fallas en su proceso de atención.